

REPUBLICA DE CHILE  
J. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2 1 1 8 /  
EN CONCON, 2 7 SEP 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Decreto presupuestario N°066 de fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba el presupuesto municipal 2018, donde se contempla como Actividad Municipal el "Aniversario De Villa Primavera".
- D. Ingreso N°3489, de fecha 17 de agosto de 2018.
- E. Programa de actividad "Aniversario Villa Primavera".

22 de septiembre  
Inicio Aniversario  
Vino de Honor en hito "Piedra entrada a Villa Primavera"  
18:00 hrs.

27 de octubre  
Show de Aniversario  
Cancha de la Villa Primavera  
19:30 hrs.

DECRETO:

1. **DECRÉTESE**, como actividad municipal la actividad denominada "Aniversario Villa Primavera" a realizarse los días 22 de septiembre y 27 de octubre de 2018, en el sector de la Villa Primavera, Concón.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la oficina de Eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/ESRC/AWC/PFG/xlo

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Control Municipal
- 3. - Dideco ✓

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado